

750 metros. 4.- CARACTERÍSTICAS GENERALES: Topografía: Ondulada. Suelo: Arcillo limoso. Agua: Permanente. 5.- SUPERFICIE TOTAL: 73 Hectáreas. 6.- USO ACTUAL DEL SUELO Y AVALLUO: 99 Hectáreas de pasto o ración de \$ 5.000 cada una equivalente a \$ 18.000.000. 1 Hectárea de cultivos varios a razón de \$ 2.500.000 y 12 Hectáreas de montaña a razón de \$ 200.000 cada una, equivalente a \$ 2.400.000. SUBTOTAL \$ 204.800.000. 7.- CONSTRUCCIÓN: Una casa de siete metros por doce metros, de piso y paredes de madera y techo de Zinc en regular estado, avalluosa en \$ 750.000. El avalluio practicado asumiendo a la cantidad de \$ 21.000.000. Por tratarse del primer señalamiento se aceptarán posturas que cubran desde las dos terceras partes del valor del avalluio, acompañadas del diez por ciento del valor de la oferta en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del Juez de Coactiva. Por tratarse de inmueble se aceptarán ofertas a plazos conforme la Ley, con el otorgamiento del pago del interés legal por anualidades adelantadas. No se admitirán posturas que se presenten sin firma de Abogado. El remate se lo hará como cuerpo cierto. El pago de impuestos, tasas, contribuciones, inscripción y escrituración serán de cuenta del adjudicatario. Mas información se proporcionará en el Departamento Legal del Banco Nacional de Fomento Sucursal Quindío, ubicada en la calle Tercera de Julio y Cipriano Quindío en la ciudad de Quindío, Quindío, a 10 de Noviembre del 2004. Edison F. Domínguez Centeno Secretario ACHOC. em25745ec

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO INDA R. del E. INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO INDA DIRECCIÓN EJECUTIVA EXTRACTO DE CITACIÓN

DR. NECTARIO RODRÍGO PONCE PONCE, HUGO VICENTE ALVEAR PAEZ, ISABEL OLGA ZAMBRANO MONTERO, conyugue LEONIDAS MONTERO PENA y SILEDADE TOAPANTA SARDONAL, LEOPOLDO CABASCANZO, BELKIN ZAMBRANO y JAIME GUACAN. Por considerarse clara y completa la petición, se la acepta al trámite establecido en el Art. 26 de la Ley de Tierras Baldías y Colonización costinica. Visto el juramento que realiza el Sr. Virgilio León en su petición sobre el deslindeamiento del domicilio de los demandados y la ratificación a dicho juramento, se dispone la citación a los demandados, mediante tres publicaciones de prensa en uno de los periódicos de mayor circulación del cantón Esmeraldas, concediéndoles a los citados el término de diez días a fin de que comparezcan a transcribir su domicilio legal en esta ciudad de Quito para recibir notificaciones. Trámite esta causa administrativa con el Nro. 16.001.2-539. Agréguese al mismo los expedientes de adjudicación de los demandados. Oficiase al Sr. Registrador de la Propiedad del cantón San Lorenzo, a fin de que se digne inscribir la presente demanda y esta providencia, en los registros a su cargo. Tómese en cuenta al Dr. Fray Carpio como patrocinador del compareciente y la causa judicial Nro. 598. Actúe el Ab. Pablo Nieto Montoya como Secretario General del INDA. NOTIFICACIÓN: DR. JUAN JACOME PASQUEL, DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDA. Lo que comunico para los fines pertinentes. AB. PABLO NIETO MONTOLYA SECRETARIO GENERAL DEL INDA AR/352050c

JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE ESMERALDAS-QUINDIO CITACION-EXTRACTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA TERCERIZADORA BENAL S.A.

Se comunica al público que la compañía **TERCERIZADORA BENAL S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública **Segunda** del cantón **Esmeraldas** el **3 de Enero del 2005**. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. **05-P.DIC-0000051** de **25 ENE 2005**.

- 1.- **DOMICILIO:** Esmeraldas, cantón Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas.
- 2.- **DURACIÓN:** Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.
- 3.- **CAPITAL:** El capital suscrito es de \$ 800.00 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROAMÉRICA, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.00 UN DÓLAR de valor cada una.
- 4.- **OBJETO SOCIAL:** La compañía tiene como objeto principal y exclusivo la prestación de servicios de intermediación laboral conocidas como tercerización; la misma que es válida para contratación, provisión y selección de todo tipo de personal sea este de tipo obrero, profesional, para servicios administrativos, etc.
- 5.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Está a cargo del **Presidente** y el **Gerente General**. Ejercen la representación legal el **Gerente General** y el **Presidente**, en forma individual o conjunta.

Portoviejo, 25 ENE 2005

AB. MARIO SANTOS SUAREZ
SECRETARIO - ABOGADO

MASS-mha
2005-01-22

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA TERCERIZACION PETERCAS S.A.

Se comunica al público que la compañía **TERCERIZACION PETERCAS S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública **Segunda** del cantón **Esmeraldas** el **3 de Enero del 2005**. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. **05-P.DIC-0000057** de **26 ENE 2005**.

- 1.- **DOMICILIO:** Esmeraldas, cantón Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas.
- 2.- **DURACIÓN:** Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.
- 3.- **CAPITAL:** El capital suscrito es de \$ 800.00 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROAMÉRICA, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.00 UN DÓLAR de valor cada una.
- 4.- **OBJETO SOCIAL:** La compañía tiene como objeto principal y exclusivo la prestación de servicios de intermediación laboral conocidas como tercerización, la misma que es válida para la contratación y provisión de todo tipo de personal, etc.
- 5.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Está a cargo del **Presidente** y el **Gerente General**. Ejercen la representación legal el **Gerente General** y el **Presidente**, en forma individual y/o conjunta.

Portoviejo, 26 ENE 2005

AB. MARIO SANTOS SUAREZ
SECRETARIO - ABOGADO

MASS-mha
2005-01-22